



INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE 116 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y 74 BIENES RAEE SOBRANTES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 101-2025-GAF-MDS

I. OBJETO

El Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple en publicar la invitación a los Sistemas de Manejo de RAEE, para la donación de bienes calificados como RAEE.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 101-2025-GAF-MDS se aprobó la baja de ciento diez y seis (116) bienes calificados en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y en calidad de sobrantes setenta y cuatro (74) bienes calificados en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Mediante Oficio RV: CD3232-2025 PROCESO DE BAJA DE BIENES RAEE-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA de la Dirección General de Abastecimiento se nos indica optar por el procedimiento de donación por convocatoria en cumplimiento a la Directiva N° 0008-2025- EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

III. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Los Sistemas de Manejo de RAEE deberán de presentar su solicitud de donación a la Municipalidad Provincial de Arequipa, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente invitación.

Esta solicitud deberá de contar como mínimo con los siguientes datos para ser considerada válida:

- a) Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal;
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud;
- c) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización; y,
- d) Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la ED-RS o Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

IV. CALIFICACIÓN

Las solicitudes de donación recibidas serán calificadas por la Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sachaca en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada.

V. SELECCIÓN DEL DONATARIO

La selección del donatario se efectuará, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, de acuerdo con los literales a) o b) del Artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025 EF/54.01.

VI. REGLAS DEL SORTEO

Si únicamente se presenta un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor.





Recibidas las solicitudes y validadas más de una solicitud de donación, se realizará un sorteo a fin de determinar un ganador quien será el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE. De la misma forma se determinará hasta dos accesitarios.

El sorteo será presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa, Avenida Fernandini S/N (Estadio Municipal de Sachaca), Arequipa, a los dos (02) días hábiles de culminado el plazo para la calificación. El día y la hora del acto será comunicada mediante invitación, remitida a los correos electrónicos de los Sistema de Manejo de RAEE cuya solicitud de donación haya sido calificada favorablemente, teniendo en cuenta los datos consignados en la lista que periódicamente actualiza y publica del MINAM. La recepción de la comunicación deberá de ser confirmada hasta (24) horas antes de la realización del sorteo.

La participación en el acto público de los representantes legales, apoderados o facultados de los Sistema de Manejo de RAEE será presencial, los mismos que, deberán estar presentes hasta 30 minutos antes para los controles correspondientes. La facultad de apoderados o facultados se acredita mediante escrito legalizado. El sorteo se hará mediante ánfora cerrada y ticket.

VII. SOBRE MESA DE PARTES

Mesa de partes Presencial: Avenida Fernandini, S/N (Estadio Municipal de Sachaca). Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a 15:15 horas.

Mesa de partes Virtual: <https://www.munisachaca.gob.pe/mesa-de-parte-virtual-2022/>

El registro del expediente en el SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO se realizará en horario de oficina (lunes a viernes de 7:30 hrs a 15:15 hrs), los documentos ingresados fuera de este horario serán registrados el siguiente día hábil.

VIII. CONTACTO DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Responsable de la ACP : Nathaly N. Valdivia Torres

Email : nathalyvaldiviatorres@gmail.com

Celular : 944242110

Portal Web de Publicación RAEE : www.munisachaca.gob.pe

IX. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Resolución Gerencial de Administración y Finanzas N° 101-2025-GAF-MDS que aprueba la baja de bienes calificados como RAEE.
- Relación Detallada de los bienes ubicados en el Anexo 01 y anexo 02 del Informe Técnico N° 00001-2025-ACP-SGL-GAF-MDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Nathaly N. Valdivia Torres
FIRMA/ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

